



Córdoba, 14 AGO 2018

Expte. Ref.: 0011857/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 342/2018, rectificada por Res. D.I. nro. 414/2018 y lo observado por la Prosecretaria General de la UNC a fs. 248 se deberá rectificar el artículo 1° de la Res. D.I. nro. 414/2018 en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549, **donde dice:** "...Res. D.N. nro. 282/2018...", **debe decir:** "...Res. D.N. nro. 342/2018.....".

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Res. D.I. nro. 414/2018 en su artículo 1° **donde dice:** "...Res. D.N. nro. 282/2018...", **debe decir:** "...Res. D.N. nro. 342/2018.....".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Girar las presntes actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

578